



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - 4.400- Salta
 Tel.0387 4255477-5472-5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. CD-ECO 238.13
 EXPTE. N° 6387/13
 Salta, 13 AGO 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Emanuel GRANADOS, mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: "TRIBUTACIÓN EN LINEA; ANALISIS DE LOS TRIBUTOS GENERADOS POR LOS NEGOCIOS VIA INTERNET"; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Emanuel GRANADOS, aprobó todos los Módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final Integrador de la carrera.

Que la presentación efectuada por el mencionado alumno se ajusta a lo establecido por Res. CD N° 556/00 y modificatoria 622/05 -Normas para la realización del Trabajo Final.

Que la Mg. Hermosinda Egüez prestó conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto, según consta a fojas 2.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen que obra a fojas 8.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/13 de fecha 06/08/13 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

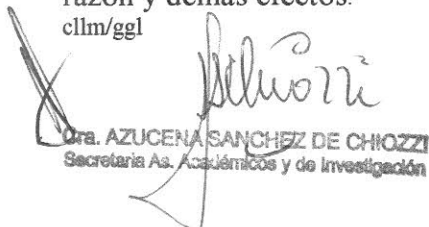
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

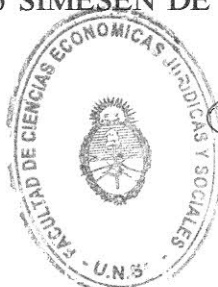
ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de Trabajo Final presentado por el alumno Emanuel GRANADOS, L.U. 596.887, D.N.I. N° 30.222.508, alumno de la 6° edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema " TRIBUTACIÓN EN LINEA; ANALISIS DE LOS TRIBUTOS GENERADOS POR LOS NEGOCIOS VIA INTERNET".

ARTICULO 2°- DESIGNAR a la Mg. Hermosinda EGUEZ, como Directora del Trabajo Final que se menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al Cr. Emanuel GRANADOS, Mg. Hermosinda EGUEZ, Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cllm/ggl


 Dra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación




 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO